



INFORME N° 00523-2023/SBN-OAF

A : **FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO**
Gerente General

DE : **GIANCARLO CASTILLO RIVERA**
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Participación en simulacro multipeligro del 15 de agosto de 2023

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM.

FECHA : San Isidro, 15 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM del 18 de enero del 2022, se aprueba la ejecución de simulacros para los años 2022 - 2024 en todo el territorio nacional.
- 1.2 La Resolución Jefatural N° D0058-2022 INDECI JEF INDECI, aprueba la Directiva N° D0002- 2022 SEC GRAL denominada “organización, ejecución y evaluación de simulacros nacionales multipeligro para los años 2022-2024”.
- 1.3 Mediante el Oficio Múltiple N° 033-2023/VIVIENDA-SG-OSDN de fecha 31 de julio de 2023, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, emite disposiciones para la participación de los organismos adscritos al Sector en el simulacro multipeligro del 15 de agosto de 2023.

II. ACTIVIDADES

Se realizaron las siguientes actividades

a. Preparación y acciones previas

- Mediante el empleo de flyers, a través de las redes sociales, se realizó la difusión correspondiente del ejercicio de simulacro, exhortando a los/as colaboradores/as a participar con responsabilidad y seriedad, creando una cultura de prevención.
- El 8 de agosto de 2023, se realizó la 1ra reunión de coordinación, la misma estuvo presidida por el suscrito, en mi condición de secretario técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres. En dicha actividad se trataron aspectos de detalle para la participación del personal de la entidad en el ejercicio.
- Previa coordinación con el INDECI, el 11 de agosto de 2023, en la sede de República de Panamá se realizó una feria de sensibilización, actividad en la cual los servidores de la SBN recibieron una charla informativa a cargo de profesionales de INDECI; y tuvieron la oportunidad de experimentar la simulación de los movimientos ocurridos durante el sismo, a través del vehículo simulador.
- El 11 de agosto de 2023, se realizó la 2da reunión con los Brigadistas de las tres sedes, a cargo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El 12 de agosto de 2023, se realizó una inspección de señalética en todos los ambientes.
- El 15 de agosto de 2023, se llevó a cabo una reunión virtual con los jefes de las unidades orgánicas, donde se dictaron algunas disposiciones y se estableció una cadena de mando, ante la eventualidad de que, durante un hipotético caso de emergencia o desastre la Alta Dirección y Gerencia General no se encuentren en las instalaciones de la entidad.

b. Ejecución del simulacro

En cumplimiento a lo dispuesto por la OSDN del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el simulacro de sismo se llevó a cabo de acuerdo al siguiente guion:

GUION			
N°	HORA	ACCIONES	RESPONSABLE
1	15:00 – 15:02	Activación de la alarma (durante 2 minutos)	Comité SST

GUIÓN			
N°	HORA	ACCIONES	RESPONSABLE
2	15:00 – 15:02	Ubicarse en zonas seguras internas (durante 2 minutos)	Todos
3	15:02 – 15:15	Evacuar de manera ordenada por las escaleras y/o rutas establecidas a los puntos de reunión externo	Todos
4	15:02 – 15:20	Orientar al personal para evacuar y ubicarse en sus puntos de reunión	Comité SST
5	15:02 – 15:10	Difusión de mensajes de alerta	Comité SST
6	15:10 – 15:15	Verificar situación de personal evacuado e informar a la Alta Dirección	Comité SST
7	15:10 – 15:25	Evaluación rápida de infraestructura de la sede central y otras sedes.	Miembro de GRD
8	15:12 – 15:25	Recopilar, procesar y difundir información del evento.	Comité SST
9	15:15 – 15:20	Personal herido es evacuado al centro asistencial	Brigadistas
10	15:15 – 15:25	Personal ubicado en su punto de reunión externa, ejercita envío de mensajes con sus familiares, utilizando la mensajería de voz 119.	Todos
11	15:25 – 15:30	Disponer y activar el Plan de Continuidad Operativa de la SBN	GCCO
12	15:25 – 15:30	Brindar palabras a todo el personal que participó en el simulacro.	Alta Dirección
13	15:30	Fin de evacuación (retorno a sus labores)	Todos
14	15:30 – 16:00	Reunión de GT GRD Disponer y activar el PCO	GC GRD

III. PARTICIPACIÓN

SEDE	TOTAL DE COLABORADORES	CUANTOS EVACUARON	% PARTICIPACIÓN
CENTRAL	202	202	100 %
REPUBLICA PANAMA	152	152	100 %
MIRAFLORES	2	2	100%
TOTAL	356	356	

IV. APRECIACION DEL EJERCICIO

VARIABLE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
Conocimiento del riesgo				X	
Planificación del ejercicio				X	
Aplicación de planes				X	
Medidas de seguridad				X	
Participación de los colaboradores			X		

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Conclusiones

- De una manera general, el ejercicio de simulacro se llevó a cabo de acuerdo a lo previsto en el guion elaborado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Algunos colaboradores no muestran realismo durante su permanencia en la zona segura ni durante la evacuación, lo que evidencia falta de cultura de prevención.
- El guion elaborado por el Sector demandaba la activación del Plan de Continuidad Operativa, situación que no se pudo desarrollar por la carencia del referido documento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



b. Recomendaciones

- Fortalecer las capacidades en GRD y la cultura de prevención en los servidores.
- La OTI y el GCCO redoblen esfuerzos a fin de culminar a la brevedad posible el Plan de Continuidad Operativa, insumo imprescindible para poner en ejecución el Plan de Contingencia ante un sismo de gran magnitud.

Atentamente,

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Anexo1. Evidencias

ACTIVIDADES PREVIAS

Charla inductiva

Estimados/as servidores/as:

Se les invita a participar de la charla inductiva de simulación de sismos que será dirigida a la **Sede de Panamá** con el objetivo de sensibilizar a los servidores en la preparación y respuesta ante sismos de gran magnitud, enmarcados en la Gestión de Riesgos de Desastres.

 Fecha: Viernes 11 de agosto de 2023
Hora: de 09:00 a.m. a 11:00 a.m.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

PREPARADOS Y ORGANIZADOS EVITAMOS DESASTRES

Simulacro Nacional MULTIPLELIGRO

15 de agosto - 3:00 p.m.



¿SABES POR QUÉ EL SIMULACRO SE REALIZA EL 15 DE AGOSTO?

Se realiza en conmemoración del sismo del 15 de agosto de 2007 que afectó principalmente a la Región Ica y que dejó como consecuencia 595 personas fallecidas, 2201 personas heridas, 76000 viviendas entre destruidas e inhabitables y 131000 personas afectadas.



FERIA DE SENSIBILIZACIÓN

FLYERS DE DIFUSIÓN



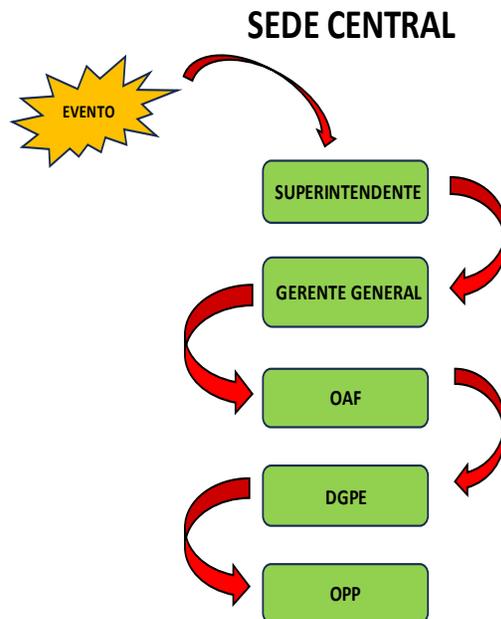
EMPLEO DEL SIMULADOR DE SISMOS



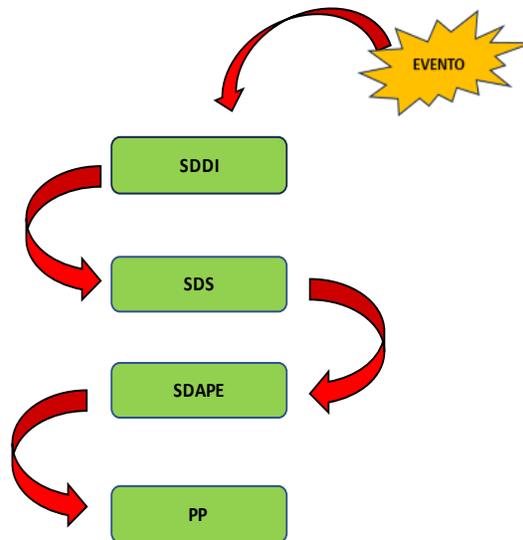
INSPECCIÓN DE SEÑALETICA

CADENA DE MANDO ANTE EMERGENCIAS

(Línea de autoridad que se extiende de los niveles organizativos más altos a los más bajos . Es la dirección en la que se ejerce la autoridad y las políticas de la organización)



SEDE REPÚBLICA DE PANAMÁ



FUNCIONES PRINCIPALES

Centralizar el reporte del brigadista general de la sede

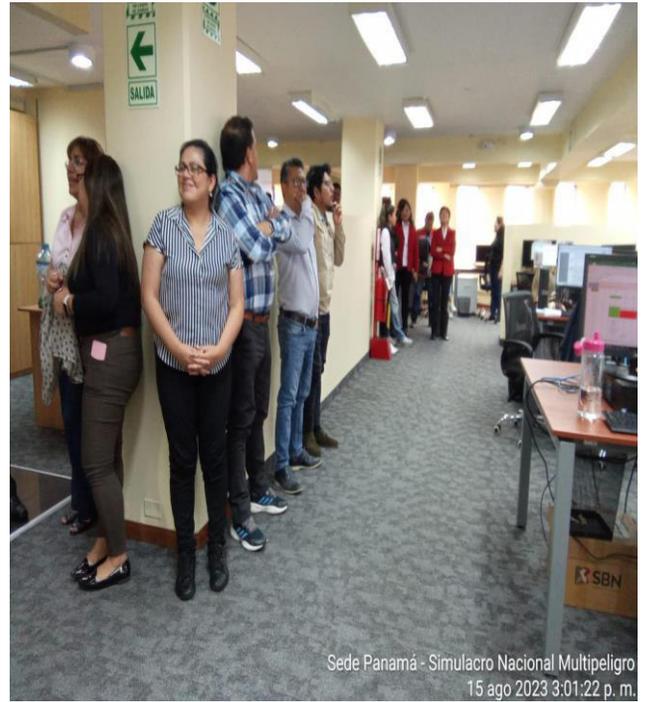
Reportar las incidencias u ocurrencias de la sede a la Superintendencia, o en caso de su ausencia a la Gerencia General

En ausencia del Superintendente o Gerente General, asumir el comando de las operaciones y adoptar las decisiones necesarias

Mantener enlace permanente con la Alta Dirección, en caso de su ausencia con la Gerencia General



ACTIVIDADES DURANTE EL SIMULACRO EN LAS TRES SEDES







Resolución Ministerial

Lima, 18 ENE. 2022

Nº013-2022-PCM

VISTOS:

El Oficio N° 5998-2021-INDECI/5.0 del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil; el Memorando N° D000021-2022-PCM-DVGT del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial; y, el Informe N° D000001-2022-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el literal a) del artículo 9 de la citada Ley, establece que el SINAGERD está compuesto, entre otros, por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien asume la función de ente rector; asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, según lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.4 y 9.15 del artículo 9 del citado Reglamento, son funciones del INDECI, asesorar y proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación; promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas las entidades que participan en el proceso de respuesta, así como la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas; y, promover el desarrollo de capacidades humanas para la preparación, respuesta y rehabilitación en las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general, respectivamente;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE FRANCO SCH Pablo Arturo FAU
261493920.Cord
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 17/01/2022 15:39:01-05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABIROCCO Renzo Eduardo FAU
23740399426.syd
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 17/01/2022 12:43:18-05:00

Que, bajo dicho marco normativo, el Jefe del INDECI remite el Oficio N° 5998-2021-INDECI/5.0, adjuntando el Informe Técnico N° 221-2021-INDECI/10.3 de la Dirección de Preparación y el Informe Legal N° 514-2021-INDECI/5.0 de la Oficina de Asesoría Jurídica, en los cuales se indica que es oportuno que se organicen y ejecuten los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024 a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;

Que, en ese sentido, en los citados informes se recomienda la aprobación de la ejecución de los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, así como autorizar al INDECI a aprobar simulacros y simulaciones adicionales, y a emitir la Directiva que regule la organización, preparación, ejecución y evaluación;

Que, mediante el Memorando N° D000021-2022-PCM-DVGT, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial remite y hace suyo el Informe N° D000001-2022-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres, en el cual se emite opinión favorable a la citada propuesta;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la ejecución de simulacros y simulaciones

Aprobar la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, según el siguiente detalle:

En el año 2022:

a) Simulaciones:

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 05/04/2022	08:00 a 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)		
2	2.a. Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 13/07/2022	08:00 a 17:00
	2.b. Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Martes 08/11/2023 y miércoles 09/11/2022	08:00 a 17:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE FRANCESCHI Pedro Arturo FAU
2016999926 hard
Motivo: Doc V° B°
Fecha: 17/01/2022 15:40:32 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
2016999926 soft
Motivo: Doc V° B°
Fecha: 17/01/2022 12:33:30 -05:00

2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Martes 15/08/2023	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 06/11/2023	20:00 horas

En el año 2024:

a) Simulaciones

Nº	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Jueves 04/04/2024	08:00 a 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)		
2	2.a. Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Jueves 11/07/2024	08:00 a 17:00
	2.b. Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Miércoles 06/11/2024 y jueves 07/11/2024	08:00 a 17:00

b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Viernes 31/05/2024	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Jueves 15/08/2024	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Martes 05/11/2024	20:00 horas

Artículo 2. Obligación de la participación en la ejecución de simulacros y simulaciones

La participación en la ejecución de los simulacros y simulaciones, aprobada en el artículo precedente, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias; debiendo observar las disposiciones normativas vigentes emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias que afectan la vida de las personas a consecuencia del brote de la COVID-19 y de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la COVID-19, cuando corresponda.



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE FRANCESCO Pablo Arturo FAU
23168899326.hard
Motivo: Day V. B.
Fecha: 17/01/2022 15:41:07 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SANCHEZ Richard Eduardo FAU
20188999516.hard
Motivo: Day V. B.
Fecha: 17/01/2022 12:33:49 -05:00



Resolución Ministerial

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente resolución ministerial se efectúa con cargo al presupuesto institucional de cada entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4. Autorización al INDECI

Autorizar al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular:

- La ejecución de simulacros y simulaciones adicionales a los aprobados en el artículo 1 de la presente resolución ministerial, ante circunstancias de necesidad excepcionales y determinadas por situaciones adversas súbitas debidamente justificadas por el pronunciamiento de entidades técnico científicas.
- La Directiva para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de simulacro y simulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución ministerial.



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE FRANCÉSCHI Pablo Arturo FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/01/2022 15:41:19 -05:00

Artículo 5. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en las sedes digitales de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.gob.pe/indeci), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/01/2022 12:34:00 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN
Presidenta del Consejo de Ministros

